



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SUTEP

PERSONERÍA GREMIAL N° 268/54

ESCALA SALARIAL C.C.T N° 269/75							Controles de Cine			AÑO 2016 - 2017		
2016							2017					
Modalidad de pago	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Personal Mensualizado:	\$ 10.577	\$ 10.577	\$ 11.740	\$ 11.740	\$ 11.740	\$ 11.740	\$ 12.562	\$ 12.562	\$ 12.562	\$ 12.562	\$ 12.562	\$ 12.562
Jornal:	\$ 352	\$ 352	\$ 391	\$ 391	\$ 391	\$ 391	\$ 418	\$ 418	\$ 418	\$ 418	\$ 418	\$ 418
Viático por día:	\$ 33	\$ 33	\$ 37	\$ 37	\$ 37	\$ 37	\$ 40	\$ 40	\$ 40	\$ 40	\$ 40	\$ 40
Artículo 9: Los viáticos son vigentes para las ciudades: Caba, Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Rosario, Santa Fé, San Miguel de Tucumán.												
Artículo 10 inciso a): Fuera de estas ciudades los viáticos son a convenir.												
Artículo 10 inciso b): Trasnocche, su valor es igual a 1 jornal.												